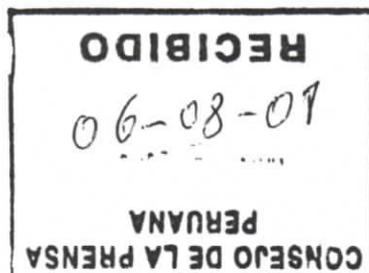


Lima, 06 de agosto del 2001.

CARGO

Señora
MARIA LEON
Directora de Proyecto
Consejo de la Prensa Peruana
CIUDAD.-



SR.
ANTONIO
R

De nuestra consideración:

En vista de la campaña sobre acceso a información y transparencia que lleva a cabo el Consejo de la Prensa Peruana, solicito que nos proporcione a la brevedad la información que detallamos a continuación, sobretodo en lo que se refiere a la identidad de la noticia periodística en cuestión.

En la edición del diario El Comercio del día 15 de junio del 2000, en la Sección Economía & Negocios, en el espacio titulado "Datos de la Calle", se publicó una nota periodística respecto de un caso judicial que es plena y totalmente idéntico al que seguimos los suscritos con Bristol Myers Squibb Auslandsbeteiligungs Holding GmbH de Alemania, Bristol Myers Squibb Company de USA, Bristol Myers Squibb Perú S.A. y otros sobre amparo, haciéndose incluso referencia a otro proceso judicial seguido por los señores Belmont Sangüesa contra las mismas compañías.

El contenido de esta publicación reitera el término de las articulaciones deducidas por las sociedades BMS anotadas en el proceso de amparo seguido por nosotros y que hemos señalado en el párrafo precedente, esto es; de que las sociedades BMS no habrían sido notificadas con la demanda en forma oportuna causándoles graves perjuicios, pues tal omisión, las habría reducido a una situación de indefensión.

El artículo añade además que tal hecho habría causado molestias en círculos empresariales, sin precisarlos; que los estadounidenses estarían hartos de bregar por la recta administración de justicia en el Perú; que ello produciría la pérdida de trescientos puestos de trabajo por la supuesta decisión de la empresa afectada - uno de los conglomerados más grandes del mundo del sector farmacéutico - y, por último que de seguir la cosa de esa forma se produciría la interrupción de sus proyectos e inversiones en el país, para lo cual se concluye señalando que dicha multinacional estaría pidiendo la intervención de los Ministros de Industria y de Economía, para poner coto a esa aparente situación injusta.

La oportunidad de la citada publicación, repetimos, cuyo contenido identifica plenamente y sin duda alguna nuestro proceso, se produjo días antes de que la Sala Especializada de Derecho Público de la Corte Superior resolviera un recurso de impugnación, pues previamente se había designado la vista de la causa para el día 27 de junio del 2000.

Obviamente, no nos cabe duda alguna que la publicación citada estaba dirigida a intentar influenciar sobre la decisión judicial próxima a expedirse, razón por la que nuestra familia remitió al Diario "El Comercio" en el mes de junio del 2000, una carta solicitando que se nos informara respecto al origen de tal publicación, precisando la identidad de los círculos empresariales "molestos" y de los "estadounidenses" que estarían hartos de bregar por la administración de justicia en el Perú, así como del conglomerado farmacéutico multinacional, sin que obtengamos jamás respuesta alguna.

Dada la absurda identidad y la intencionalidad de la noticia periodística, nos dirigimos a usted para solicitarle se sirvan tener a bien obtener de dicho diario la información correspondiente que hemos indicado, y/o , en todo caso aquella que permita deslindar la absoluta identidad que hemos señalado, si así fuera.

Antes de terminar debemos señalarles que la citada fuente de notificación o emplazamiento al interior del proceso de amparo, no fue jamás parte, y que no le hace ningún bien a la opinión pública ni a la administración de justicia que se propalen informaciones que distorsionen la verdad de los hechos y que sólo propician incrementar la falta de confianza y el desconcierto de la colectividad sobre la administración de justicia.

Sin otro particular, desde ahora le agradecemos la atención que se sirvan dispensar a la presente y nos suscribimos de ustedes

Muy atentamente,

JORGE EDUARDO SARMIENTO BELMONT
L.E. No. 10225421

JAIME IGNACIO SARMIENTO BELMONT
D.N.I. NO. 10225020

CARTA PUBLICA
PARA EL DIARIO "EL COMERCIO"

Hemos visto con profundo estupor la entrevista que concedió el abogado Juan Luis Avendaño en el programa "Primera Noticia" el día de hoy 23 de junio, referente a la supuesta venta de acciones de Laboratorios Abeefe S.A., de nuestra parte a favor del señor Alfonso Belmont Sangüesa, las mismas que después de múltiples endoses terminaron como propiedad de una empresa situada en las Islas Vírgenes.

Siempre tuvimos la duda de quien era el destinatario final de estas transferencias ilegales. Recién el día de hoy el abogado de la transnacional farmacéutica nos ha despejado la duda haciéndonos saber que sus representadas, las empresas Bristol Myers Squibb Company de Estados Unidos y Bristol Myers Squibb Auslandsbeteiligungs Holding GmbH de Alemania se reputan como legítimas propietarias de las empresas que nos legaron nuestros padres a través de la herencia.

Hasta hoy hemos venido litigando contra molinos de viento pues desconocíamos, debido a la mala fe con que actuaban la filial peruana y los asociados de las empresas poseedoras, quienes se negaban tozudamente a revelar la identidad de su mandante, con el exclusivo propósito de evitar una confrontación legal y acogerse, seguramente, a una posible prescripción adquisitiva, sino al debilitamiento de nuestros ya escasos recursos, o al quebramiento de nuestra salud.

Dice el Dr. Avendaño, y le agradecemos, que somos tres señoras honestas sin ambiciones ni deseos de recuperar nuestro patrimonio y que seguramente, mal aconsejadas hemos decidido acudir a la vía judicial. Aceptamos el calificativo referido a la honestidad pero recusamos el hecho de haber renunciado a nuestro legítimo patrimonio, o de una carencia prematura de lucidez.

Si Bristol Myers pudiese exhibir un documento que acredite mejor derecho que el nuestro, nos daríamos por satisfechas, pero es el caso que esta empresa ha venido ocultando sistemáticamente su identidad con el propósito de no exhibir el documento aludido.

Nos llama poderosamente la atención que el Dr. Juan Luis Avendaño, quien se autotitula representante de las empresas Bristol Myers aún a estas alturas no pueda mencionar el precio de la última transacción, que sin duda forma parte del título que no puede exhibir.

Para finalizar, debemos manifestar que el poder otorgado a favor del doctor Juan Luis Avendaño, con el cual hoy recién hace cuarenta y ocho horas, es decir con un retraso de más de tres años, no contiene la facultad de contestar demandas civiles, sólo constitucionales, lo cual significa, evidentemente un subterfugio más de estas compañías que con su accionar pretenden seguir burlándose de nosotras y del ente jurisdiccional, apostando a los efectos amenazantes del "suelto" con cuyo contenido coincide el doctor Avendaño, negando al mismo tiempo, la autoría.

MARIA DENISE BELMONT SANGÜESA VDA DE SARMIENTO
L.E. 08231312

YVONNE BELMONT SANGÜESA
L.E. 06361544

GILDA BELMONT SANGÜESA
L.E. 082555444

*Carta entregada
a la Secretaria del
Dr. Eduardo Carbajal
de "El Día El
Comercio" en junio
del 2000.*